

Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 407-2024-ENSFJMA/DG-SG

LIMA, 04 setiembre de 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 39267, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, con Resolución Directoral N° 00305-2024-ENSFJMA/DG-SG del 03 de julio del 2024 se reconforma el Comité de Contratación Docente 2024 en cuanto a sus miembros.

Que mediante Informe s/n de fecha 14 de agosto de 2024 el Comité de Contratación Docente 2024 - II, envía Informe Final de la II Convocatoria Docente 2024 II.

Que, mediante Informe N° 00343-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 14 de agosto 2024 envía Informe Final del Comité de Contratación Docente 2024 - II donde se detalla el proceso que se ha llevado a cabo.

Que, el concurso de contratación docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas se enmarca dentro de lo establecido en la Resolución de Secretaría General N°040-2017-MINEDU.

Que, con Informe N° 00369-2024-ENSFJMA/DG de fecha 19 de agosto de 2024, envían informe final de la II convocatoria del Comité de Contratación docente 2024 - II para la elaboración de las resoluciones directorales.

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la Escuela y con la revisión del expediente final, la ENSF José María Arguedas da la conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

De conformidad con las facultades conferidas por el D.S. N 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ALVITES JIMENEZ, RAUL STEVEN**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. Nº 73229067**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **1/02/1993**
CODIGO MODULAR : **1073229067**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **BACHILLER EN EDUCACION, ARTE Y CULTURA**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **FOLKLORE MENCION DANZA**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : **Educación Superior Artística**
INSTITUCION EDUCATIVA : **JOSE MARIA ARGUEDAS**
CODIGO DE LA PLAZA : **781868618813**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE : **PRESUPUESTO CAP**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : **39267** Nº DE FOLIOS : **30**
REFERENCIA : **INFORME 00369-2024-ENSFJMA/DG - 19-08-2024**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 16/08/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ana polo v.'.

MG. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General
Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"